



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Bucaramanga, abril 20 de 2026

Señores:

PROVEEDORES ESALES INTERESADAS
L.C

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE APOORTE, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Me permito realizar solicitud de información, con el propósito de que expida si es de su interés, la cotización y manifestación de aporte sea en dinero o en especie, lo anterior, con el propósito de conocer si existen interesados en participar en el futuro proceso contractual, lo anterior en el marco del artículo 4° del Decreto 092 de 2017.

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que, conforme a lo establecido en la Ley 996 de 2005, especialmente lo dispuesto en su artículo 33 y el parágrafo del artículo 38, durante el periodo comprendido dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso, se encuentran vigentes restricciones para la celebración de contratos mediante la modalidad de contratación directa, así como para la suscripción de convenios interadministrativos destinados a la ejecución de recursos públicos por parte de las entidades territoriales.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa electoral vigente, el eventual proceso contractual relacionado con el objeto antes descrito deberá adelantarse mediante un **proceso competitivo**, que garantice los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, razón por la cual se realiza la presente solicitud de cotización como mecanismo de identificación de posibles interesados y de análisis del mercado.

En consecuencia, la presente solicitud de cotización tiene un carácter meramente informativo y de análisis de mercado, por lo cual no constituye compromiso de contratación ni genera obligación alguna para la entidad, y su eventual materialización estará sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.

Esta solicitud de información permite a las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL manifestar su intención de realizar aportes en dinero o en especie, teniendo en cuenta su reconocida experiencia e idoneidad, así como su capacidad para cumplir técnica, jurídica y financieramente con los lineamientos normativos requeridos para la posible suscripción de un convenio de asociación.

NOTA: Todos los posibles proveedores del municipio de Bucaramanga, interesados en participar en la presente solicitud de Información, deberán realizar inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, en el Banco de Datos de Proveedores del Municipio, lo anterior en el siguiente link:

<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/gestion-transparente/>

De la necesidad que da origen a la presente solicitud de información

Según el Observatorio Digita I Municipal de Bucaramanga, en el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad - RLCPD se encuentran 31.000 personas con discapacidad.

De otra parte, a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 en Colombia, hubo 3.134.036 personas que indicaron tener alguna forma de limitación para llevar a cabo actividades cotidianas, lo que representa una prevalencia del 7,1%. Este porcentaje es superior al registrado en el censo de 2005, que fue del 6,3%, con un total de 2.585.224 personas reportadas para ese año (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 2022).

En el censo de 2018 fue introducida en la medición la variable “dificultad que tiene la población con limitaciones para realizar tareas cotidianas. Esta variable busca cuantificar el grado de dificultad que tiene la población para desarrollar una serie de actividades básicas como ver, oír, caminar o concentrarse, el cuidado personal y la comunicación.

Como resultado obtenido las mayores afectaciones permanentes en la población son la dificultad para comer, vestirse o bañarse por si mismos y la dificultad para entender, recordar o tomar decisiones por si mismo.

Aquí es importante resaltar que, según el censo DANE 2018, el 49.9% de las personas con discapacidad tienen dificultades para relacionarse o interactuar con las demás personas, es decir, tienen dificultades para incluirse en sociedad. Esto es consecuencia de la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad y sus posibilidades de acceso a los procesos de habilitación y rehabilitación. Cuando una Persona con Discapacidad no asiste a procesos de habilitación y rehabilitación sus posibilidades de incluirse plenamente en sociedad se reducen notablemente al igual que sus niveles de autonomía e independencia

Lo anterior, nos lleva a la conclusión de que existe un porcentaje de Personas con Discapacidad que además de vivir en una constante lucha por la garantía de sus derechos fundamentales, no accedió a procesos de atención integral y por lo tanto requiere de un proceso en el que se le permita incrementar sus niveles de autonomía e independencia, mediante el aprendizaje y desarrollo de hábitos de la vida diaria. En Colombia, mediante la Ley 1346 de 2009, la cual adoptó las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se resalta el artículo 24, en él se describen las obligaciones de los estados firmantes entre las que destaca el numeral 3 que dicta la obligación de brindar la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar la participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad de las Personas con Discapacidad (Asamblea de las Naciones Unidas, 2006).

No obstante, se ha observado con preocupación que, a pesar de la extensa normatividad y las actividades desarrolladas, se encuentran aún barreras (actitudinales – físicas) que les impiden participar en igualdad de condiciones a las demás personas en la vida familiar, social y comunitaria, a su vez, no tienen oportunidad para disfrutar plenamente sus derechos. Así mismo, las personas con discapacidad severa requieren de la ayuda permanente de otra persona (familiar y cuidador familiar), esto significa, que requieren apoyo permanente para el desarrollo de las actividades cotidianas, especialmente en su autocuidado, es decir al realizar actividades como bañarse, vestirse y alimentarse no lo pueden hacer por sí mismas. Estas personas tienen un alto grado de dependencia, presentan características individuales que determinan mayor vulnerabilidad y bajo nivel en su calidad de vida.

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga tiene como misión formular y ejecutar planes y programas que garanticen la equidad y las garantías sociales para las poblaciones vulnerables para ello es importante la implementación del Fortalecimiento de Hábitos de la Vida Diaria y Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad que propenda por la autonomía, independencia e inclusión social, que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, y que estén en edades de entre 18 a 56 años del municipio de Bucaramanga.

El Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027 contempla el fortalecimiento de la atención integral a personas con discapacidad y sus cuidadores a través del proyecto: Fortalecimiento de la Atención Integral a Personas con Discapacidad y sus Cuidadores en el Municipio de Bucaramanga (BPIN (2024680010155), alineado con la línea estratégica Territorio Seguro que Integra. El programa de personas con discapacidad de la secretaria de desarrollo social busca garantizar la inclusión social y la mejora en la calidad de vida de esta población mediante las siguientes metas:

1. Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad
2. Brindar el servicio de gestión de la oferta social para 4400 personas a través de una estrategia de promoción de derechos de las personas con discapacidad y sus familias dentro de la sociedad
3. Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)
4. Beneficiar a 550 cuidadores de personas con discapacidad en temas de exploración y entendimiento de la discapacidad, normatividad y derechos de las personas con discapacidad, procesos de habilitación y rehabilitación, orientación ocupacional y proyecto de vida.
5. Realizar un documento de actualización en el censo de personas con discapacidad del sector urbano y rural definiendo su condición de extrema vulnerabilidad.

Para garantizar la efectividad de la meta Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad es indispensable implementar una línea específica orientada al desarrollo y fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria en personas con discapacidad dotándolas de herramientas prácticas que favorezcan su independencia y reduzcan la dependencia exclusiva del cuidador.

Los hábitos de la vida diaria comprenden actividades esenciales como el autocuidado, la movilidad, la autonomía en el hogar, el manejo del entorno y la participación social, aspectos fundamentales para lograr una verdadera inclusión y un proyecto de vida autónomo convirtiéndose en un eje transversal que potencia los logros del Plan de Desarrollo y garantiza que las personas con discapacidad puedan alcanzar mayores niveles de autonomía, inclusión y participación social, consolidando un territorio verdaderamente seguro que integra.

Se estima que el convenio tendrá un plazo de ejecución aproximado de **(5) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

El asociado deberá comprometerse a garantizar la atención en cuarenta (40) cupos, asegurando una intensidad mínima de treinta y seis (36) horas mensuales. Esta atención deberá ser prestada de manera integral, contando con la participación de todo el equipo interdisciplinario establecido en el alcance del objeto del convenio, con el fin de cumplir con los objetivos y metas del programa, incluyendo la socialización de casos y talleres de padres de familia o cuidadores.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A continuación, se señalan de manera detallada las condiciones y especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar para promover el fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria y desarrollo humano de personas con discapacidad en edades entre 18 y 56 años y su red primaria de apoyo del municipio de Bucaramanga:

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUPO	PLAZO (EN MESES)
1	INTERVENCIÓN TERAPEUTICA OCUPACIONAL	Desarrollo de actividades de terapia ocupacional a personas con discapacidad orientada a la promover la autonomía, crear rutinas estructuradas y sostenibles, fortalecimiento de hábitos de la vida diaria, participación social y calidad de vida mediante intervenciones adaptadas a las capacidades de cada persona, consiste en la repetición en contextos reales; estas actividades estan enfocadas para que la persona logre mayor independencia. Dentro de estas actividades se desarrolla el entrenamiento en autocuidado: baño, vestido, higiene oral, cuidado del cabello; también el uso de ayudas técnicas cuando sea necesario tales como: bastones, sillas de ruedas, utensilios adaptados a la discapacidad de cada beneficiario, simulación de rutinas diarias de mañana, tarde y noche como horarios de sueño, levantarse, tender la cama, ordenar objetos, preparación básica de alimentos como hacer un sándwich, servir bebidas, disponer la mesa para servir los alimentos y limpiar superficies).	INTERVENCIÓN	12	40	5
2	INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA	Busca el desarrollar hábitos de la vida diaria ajustar el nivel de dificultad progresiva, fortaleciendo las capacidades físicas, motoras y funcionales que permiten mayor independencia en las actividades cotidianas. esta intervención busca favorecer la movilidad, la coordinación, el control corporal para facilitar la participación activa en el entorno y promover la inclusión; también se ejecutan actividades de motricidad fina como ensartar cuentas, abotonar, recortar, escribir y de motricidad gruesa como ejercicios de equilibrio, coordinación, desplazamiento, estimulación cognitiva con el desarrollo de juegos que estimulan la memoria, atención, resolución de problemas (juegos, rompecabezas), actividades sensoriales (texturas, sonidos, luces) para integración sensorial.	INTERVENCIÓN	12	40	5
3	INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL	Favorece la inclusión social con el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Realizar la evaluación socioeconómica y caracterización de las necesidades del núcleo familiar mediante visita domiciliaria; 2) Fortalecimiento del proceso de hábitos de vida diaria y desarrollo humano, a	INTERVENCIÓN	12	40	5

		través del núcleo familiar y la comunidad; 3) Acercar y articular la oferta institucional del Municipio de Bucaramanga a los beneficiarios; 4) Orientar y socializar los mecanismos existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) Realizar encuentros y talleres para fortalecer la Red de apoyo conformada por los familiares de los beneficiarios del convenio permitiendo el intercambio de experiencias que promuevan la garantía de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y 6) Realizar seguimiento al proceso individual de cada beneficiario en su entorno familiar, mediante visita domiciliaria.				
4	INTERVENCIÓN PSICOLOGICA	Orientación y activación de rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar, maltrato, violencia y/o abuso sexual o en los casos de vulneración de los derechos de los beneficiarios del convenio. Garantizar la atención psicológica a los beneficiarios de manera permanente, oportuna y transversal durante la ejecución del convenio; brindar la atención en casos de urgencia psicológica, favorecer la autonomía, adaptación social y bienestar psicológico de la persona con discapacidad beneficiarias del convenio, realizar trabajo interdisciplinario entre psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social y pedagogía, para definir los niveles de funcionalidad, hacer el seguimiento de avance de hábitos para la vida diaria.	INTERVENCIÓN	12	40	5
5	INTERVENCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Desarrollo de actividad física adaptada para crear hábitos saludables con ejercicios estructurados pero flexibles, orientados al fortalecimiento de las habilidades motrices que ayudan a prevenir enfermedades y mantener la autonomía funcional para fortalecer la participación activa en entornos inclusivos, fomentando valores como trabajo en equipo y autoestima, autonomía y participación en actividades como caminatas guiadas o asistidas (con apoyos técnicos como elementos deportivos o acompañamiento en la ejecución de ejercicios de movilidad articular y estiramientos, rutinas de fortalecimiento muscular con bandas elásticas, peso corporal o implementos ligeros, ejercicios de equilibrio y coordinación y actividad acuática adaptada (natación o hidroterapia). Actividades de recreación inclusiva, Juegos tradicionales adaptados (ej. relevos, rondas, circuitos lúdicos), danza inclusiva o expresión corporal, actividades al aire libre (picnics activos, caminatas ecológicas) y talleres recreativos con movimiento (baile, teatro físico) que Reducen estrés, ansiedad y mejoran la percepción corporal.	INTERVENCIÓN	12	40	5
6	INTERVENCIÓN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	Actividades pedagógicas orientadas a las personas con discapacidad para que adquieran, desarrollen y consoliden habilidades necesarias para realizar actividades básicas de la vida diaria que fortalezcan la autonomía, independencia y calidad de vida, desarrollando estrategias adaptadas a las capacidades, necesidades y ritmo de cada persona, contextualizado para	INTERVENCIÓN	12	40	5

		promover el desarrollo integral, reducir dificultades, generar cambios medibles y evaluar resultados para comprobar mejoras reales en el aprendizaje de hábitos de la vida diaria, realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos, y brinda orientación a las familias para fortalecer el aprendizaje de hábitos cotidianos en actividades esenciales como: higiene personal, alimentación (comer de manera independiente, usar utensilios de mesa), organización del tiempo en rutinas diarias, movilidad y desplazamiento e Interacción social básica. Características del aprendizaje en este contexto 1) Individualizado: se adapta al tipo de discapacidad (cognitiva, física, sensorial, etc.). 2) Gradual y repetitivo: se logra mediante práctica constante. 3) Funcional: enfocado en habilidades útiles para la vida diaria. 4) Apoyado: puede requerir ayudas técnicas, visuales, físicas o tecnológicas. 5) Significativo: se relaciona con el entorno real de la persona.				
7	INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Proceso pedagógico planificado que utiliza el arte como medio educativo y terapéutico para fortalecer habilidades funcionales, sociales y personales que favorecen la autonomía, mejora la comunicación y la expresión emocional, fortalecen habilidades creativas, expresivas y sociales, promoviendo la inclusión y la participación en diferentes entornos. Incrementa la motivación y el interés por aprender a desarrollar actividades artísticas y culturales adaptadas a las necesidades de los beneficiarios, realizando acompañamiento y seguimiento a los procesos que fomentan espacios de expresión, integración para el desarrollo personal a través del arte y la cultura. Está intervención integra expresiones como la música, la pintura, el teatro o la danza, no solo con fines expresivos, sino como herramientas para enseñar y reforzar rutinas, conductas y destrezas necesarias en la vida cotidiana.	INTERVENCIÓN	12	40	5
8	TRANSPORTE	Garantizar el transporte de ida y regreso de cada uno de los beneficiarios del convenio, desde el lugar de residencia hasta el lugar donde se desarrolle la actividad, ya sea la sede principal o el punto de salida pedagógica, con los protocolos de bioseguridad y cumpliendo con las normas de transporte de pasajeros, en vehículo buseta o bus, deberá contar con los documentos al día (tarjeta de operación, técnico mecánico, SOAT, póliza de responsabilidad civil extracontractual y licencia de tránsito. Incluye conductor con Licencia de conducción vigente y acorde con la categoría del vehículo y Auxiliar o acompañante encargada de apoyar el abordaje y descenso de los usuarios. Asimismo, deberá garantizar el transporte de beneficiarios con discapacidad o movilidad reducida.	SERVICIO	1	40	5
9	REFRIGERIO	El refrigerio deberá cumplir con la tabla calórica para personas adultas (20% del requerimiento de kcal diarias requeridas para una persona adulta) y estar avalado por un profesional en nutrición. (Ver tabla calórica en especificaciones técnicas)	UNIDAD	12	40	5

Tabla calórica

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
---	---

NUTRIENTE	%	CALORIAS (KCAL)	GRAMOS (g)
Proteína	15	60	15
Grasa total	25	100	11,11
Carbohidratos	60	240	60
TOTAL	100	400	

NOTA 1: El operador deberá garantizar 10 salidas pedagógicas a los beneficiarios durante el mes dentro de las intervenciones establecidas por entidad en la ficha técnica.

NOTA 2: Las actividades deberán desarrollarse de manera integral, contando con la participación de todo el equipo interdisciplinario de manera simultánea durante la jornada con el propósito de afianzar los hábitos para la vida diaria de los beneficiarios.

NOTA 3: Incluir dentro de cada una de las intervenciones el uso de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades lúdicas, deportivas, recreativas, artísticas y pedagógicas.

NOTA 4: El asociado debe disponer de un espacio y/o infraestructura adecuada durante toda la ejecución del convenio, en el que se desarrollarán los alcances del objeto del presente Convenio.

NOTA 5: El asociado deberá garantizar el refrigerio 3 veces por semana a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el profesional en nutrición.

NOTA 6: El asociado deberá realizar tres intervenciones semanales, con una duración de tres horas cada una, desarrolladas durante tres días a la semana.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador del convenio	1	En psicología, trabajo social, administración de empresas. y/o educación	100%	De mínimo un (01) año en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo y enlace institucional	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; y gestión de contratos y proyectos.
Terapia Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Fisioterapeuta	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Psicólogo	2	Profesional en Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Actividades lúdicas y recreativas	1	Profesional en educación física, recreación y deporte, y/o afines.	100%	De mínimo un (1) año en trabajo con personas con discapacidad

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
---	---

Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Pedagogo.	1	Licenciado en educación y/o pedagogía	100%	De mínimo un (1) año en trabajo con personas con discapacidad
Artes plásticas y manualidades	1	Licenciado en educación artística y/o profesional en artes plásticas, y/o afines	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad

1. **FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

A continuación, se solicita para la presentación de la cotización, diligenciar las casillas de **“VALOR UNITARIO CUPO MENSUAL”**, **“VALOR TOTAL”** y **DISTRIBUCIÓN DE APOORTE**. **(Se anexa formato de cotización y tabla de Excel para facilitar el diligenciamiento de la cotización)**

NOTA 1: En la manifestación de aporte por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL; deberá incluirse el siguiente párrafo con el valor total de la cotización con la respectiva distribución de aportes:

El valor total de la cotización asciende a la suma de: **VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE (\$XXXXXXXX)**, distribuidos de la siguiente manera: El aporte del municipio será del **(XX%)** en dinero, equivalente al valor de: **VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE (\$XXXXXXXX)**, y por parte de la ESAL el aporte será del **(XX%) en dinero o en especie**, equivalente al valor de: **VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE (\$XXXXXXXXXXXX)**. Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 2: Asimismo deberá la ESAL manifestar cual será el porcentaje **(XX%)** de su aporte, con respecto al valor total de la cotización, y también deberá manifestar si dicho aporte **es en dinero o en especie**.

Se deberán tener en cuenta entre los costos indirectos, los relacionados con las siguientes GARANTÍAS:

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTIA	PORCENTAJE %	PLAZO
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato

ESTAMPILLAS PARA LA CUENTA DE COBRO

Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
- Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago

pago.

Municipales:

- Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato.

NOTA 4: Las ESALES que manifiesten su interés de aporte, deberán tener presente que los bienes y servicios a entregar cumplan en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso de solicitud de información.

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La entidad con el fin de aunar esfuerzos, invita a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que cuenten con reconocida idoneidad y experiencia interesadas en realizar aporte de recursos, sea en dinero o en especie, lo anterior, en el marco de la contratación especial según el artículo 4° del decreto 092 de 2017 y en atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga. Por tanto, deberán reportar la siguiente información con antelación para analizar los requisitos de contratación, lineamientos técnicos y presupuestales; en el marco de la contratación especial según decreto 092 de 2017.

2.1 INFORMACIÓN A DILIGENCIAR

¿En caso de encontrarse interesada en aunar esfuerzos con el Municipio de Bucaramanga para el desarrollo del siguiente objeto: “ AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ”, ¿estaría dispuesta a dar un aporte? (Marque con una X)	SI	NO
¿En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, el aporte serio en especio o dinero? (Marque con una X)	ESPECIE	DINERO
¿En el caso de que el aporte sea en dinero, qué porcentaje del valor del proyecto estaría dispuesto a aportar?	PORCENTAJE	
¿En el caso de que el aporte sea en especie, qué porcentaje del valor del proyecto estaría dispuesto aportar?	PORCENTAJE	
En el caso de que el aporte sea en especie ¿Cómo estaría representado el mismo, teniendo en cuenta que el aporte solo debe estar reflejado en los ítems que componen el cupo? “ El aporte en Especie manifestado por parte de la ESAL, debe estar enmarcado dentro de los ítems que conforman las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, contenidas en el presente documento ”	DESCRIPCIÓN DE APORTES EN ESPECIE (tener en cuenta los ítems contenidos en las condiciones y especificaciones técnicas)	

Nota 1: También podrán presentar cotización manifestación de realizar aporte para aunar esfuerzos con el municipio, los consorcios y uniones temporales conformadas por Entidades sin ánimo de lucro. Para ello deberán adjuntar documento de conformación del proponente/asociado plural en donde se especifique claramente el porcentaje de participación de cada ESAL en el desarrollo de la solicitud de información a proveedores.

Para efectos de la realización del aporte en dinero, la entidad permite que se haga de manera conjunta; o proporcional a la participación y/o que un integrante sea quien lo acredite.

3. FORMA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

Forma de responder a la solicitud de información.

La solicitud de información a las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO como herramienta para la consolidación de información que permita la estructuración de análisis del sector se realizará a través de la plataforma de SECOP II, funcionalidad **Solicitudes de información a Proveedores**.

Los interesados en presentar cotización deberán enviar la información a través de la plataforma electrónica del SECOP II en la sección de mensaje.

Una vez se cumple la fecha límite establecida por la Entidad en el cronograma no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Las respuestas emitidas por La ALCALDIA DE BUCARAMANGA a las comunicaciones y/o cotizaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion%20-publica>.

La fecha de Plazo para solicitar aclaraciones, será la fecha establecida por la entidad en la plataforma SECOP II - Solicitud de Información a Proveedores y la fecha límite para responder la solicitud de información, será la misma fecha establecida por la entidad en la plataforma SECOP II.

Señores ESALES, tengan en cuenta que la presente solicitud de información no corresponde propiamente al contenido de un proceso competitivo bajo los términos de una invitación pública a la que alude el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, por lo tanto, la presente solicitud de información y sus respuestas no generan NINGÚN DERECHO ADQUIRIDO PARA LA ESAL frente al Municipio, ni tampoco obligan al Municipio a continuar con el trámite del proceso ni a la suscripción de un convenio. Por lo anterior, en cualquier momento, la Entidad podrá cancelar la presente solicitud de información o en su defecto, podrá no continuar con las siguientes etapas después de recibida la información.

Se aclara que, la cotización y manifestación de aporte no genera ningún compromiso o acuerdo comercial o contractual entre el Municipio de Bucaramanga y quien realiza la manifestación de aporte.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud de información, en espera de una pronta respuesta.

- ANEXO 1 – Modelo de Cotización de servicio**
- ANEXO 2 – Modelo de manifestación de aporte de la ESAL**
- ANEXO 3 - Excel para facilitar el diligenciamiento del Anexo -Cotización**

Proyectó: Aspectos Económicos: Claudia Rojas CPS
Proyectó: Aspectos técnicos: Constanza Pérez CPS - SDS
Revisó: Angelica Andrea Cacua Briceño. CPS - SDS